

**TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO**

Gestión Financiera

**Ente fiscalizado**

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; Instituto de Administración de Bienes y Activos, y Banco del Bienestar, S.N.C.

**¿Qué se auditó?**

El ejercicio de recursos presupuestales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; las contrataciones de bienes y servicios; el cumplimiento de los contratos respectivos, así como los ingresos y egresos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral para el pago de ayudas, la asistencia y reparación integral a víctimas.

Número de auditoría:

**1581-DS**

*¿Por qué se practicó esta auditoría?*

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

De revisiones anteriores se observó que no se canalizaron a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) los aprovechamientos recibidos por la enajenación de bienes decomisados en procesos judiciales federales, a fin de que ésta pudiese aportarlos al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI).

En 2018, la CEAV ejerció 503.1 millones de pesos de su presupuesto, por servicios personales, gastos de operación y servicios generales y ayudas sociales; adicionalmente operó recursos del FAARI, el cual obtuvo ingresos por 109.3 millones de pesos y egresos por 621.9 millones de pesos.

El artículo 140 de la Ley General de Víctimas establece que el Fondo será fiscalizado anualmente por la Auditoría Superior de la Federación.

UNIVERSO SELECCIONADO DE LA CEAV (millones de pesos)

**EGRESOS \$503.1**

UNIVERSO SELECCIONADO DEL FAARI (millones de pesos)

**EGRESOS \$623.4  
INGRESOS \$109.3**



MUESTRA AUDITADA DE LA CEAV (millones de pesos)

**EGRESOS \$201.8**



MUESTRA AUDITADA DEL FAARI (millones de pesos)

**EGRESOS \$161.4  
INGRESOS \$109.3**

## Principales resultados de la auditoría

El "Procedimiento de Otorgamiento de Viáticos y Pasajes" de la CEAV vigente en 2018, no cuenta con un apartado que indique el plazo en que los servidores públicos tienen que presentar la comprobación de los viáticos o reembolsar los recursos que no fueron comprobados a la CEAV, así como las acciones a ejercer por la CEAV para recuperar esos recursos.

La CEAV, como unidad responsable del FAARI, ha reportado los ingresos, rendimientos y egresos de forma acumulada de 2015 al 2018, lo que no permite conocer el resultado de las operaciones del ejercicio que respecta, y esto ocasionó que las disponibilidades finales de 2015 a 2017 no coincidieran con las disponibilidades iniciales de 2016 a 2018.

En los Estados Financieros del FAARI al 31 de diciembre de 2018, el actual Banco del Bienestar, S.N.C., como fiduciario del Fideicomiso, presentó el flujo neto de efectivo de ese periodo por -516.6 millones de pesos, que sumados con el saldo de los estados de cuenta bancarios de 2017, por 1,305.4 millones de pesos, debió resultar una disponibilidad al 31 de diciembre de 2018 por 788.8 millones de pesos; no obstante, ese importe es menor en 2.6 millones de pesos, a los 791.4 millones de pesos del saldo presentado en los estados de cuenta bancarios al cierre de 2018. La diferencia se debió a que el BANSEFI, como fiduciario del Fideicomiso, reportó como flujo de efectivo de 2018 ingresos y rendimientos devengados en 2018 no cobrados ese año por 5.3 millones de pesos y no reportó los rendimientos devengados en 2017 y cobrados en 2018 por 7.9 millones de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El FAARI registró ingresos por 19,105.0 miles de pesos, provenientes de bienes decomisados en proceso penales federales, monto que no corresponde por 28.8 miles de pesos con los 19,133.8 miles de pesos transferidos el 25 de septiembre de 2018 por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), cuyo depósito no fue identificado durante ese ejercicio en los estados de la cuenta que el FAARI tiene abierta en la Tesorería de la Federación (TESOFE), sino hasta marzo y abril de 2019.

Se encontraron deficiencias e inconsistencias en el registro de 23 víctimas en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), además de que 9 identificaciones de personas mayores de edad y de nacionalidad mexicana también presentaron inconsistencias.

El objeto social de la empresa RCU Sistemas, S.A. de C.V., no incluye la prestación del servicio de traslado y hospedaje. En 2018, el FAARI reportó pagos a dicha empresa por 10,310.4 miles de pesos; de los 60 casos seleccionados como muestra, 16 solicitaron, mediante un documento idéntico, con campos preestablecidos, el cual reconoce la CEAV como escrito libre, se realizará el pago de los servicios de hospedaje, alimentación, y traslados a la empresa RCU Sistemas, S.A. de C.V., por 313.2 miles de pesos. Dicho documento presenta inconsistencias que no permiten acreditar si la solicitud se efectuó antes o después de la diligencia que motivó el traslado y si corresponde con la fecha asentada en el oficio con que la CEAV determinó procedente la solicitud de recursos; si la víctima desembolsó en primera instancia los recursos o si la empresa recibió el pago sólo de la CEAV, con recursos del FAARI; si la factura se anexó a la solicitud, y si el monto pagado por la CEAV fue el correspondiente a los servicios proporcionados por la empresa a la víctima.

Se comprobó que cada área de la CEAV genera un expediente de la víctima, por lo que hay información duplicada, y no existe una información integral de la víctima.

En los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2018 el monto reportado por el pago de honorarios fue de 1,224.4 miles de pesos, los cuales están integrados por 1,155.3 miles de pesos de honorarios pagados al fiduciario y 69.1 miles de pesos de honorarios pagados a personas físicas y honorarios por auditoría de estados financieros.

## Principales acciones emitidas

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron: 9 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.